

MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 105

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2016-4788 *Resolución de delegación especial de la Alcaldía para la autorización de un matrimonio civil. Expediente 124/2016.*

Por la Alcaldía en fecha 19 de mayo de 2016 se adoptó la siguiente resolución:

Examinado el expediente 124/2016, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas siguientes: Federico Ruiz Cavada y Vanesa Pereda Echevarría.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. Delegar en la 1ª teniente alcalde, doña Mª Asunción Herrería Lanza, para que autorice el matrimonio civil entre Federico Ruiz Cavada y Vanesa Pereda Echevarría.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 23 de julio de 2016, a las 13:00 horas en Salón de Actos del Consistorio, de esta localidad, tal como habían solicitado los mismos.

Tercero. Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General a efectos de su inscripción en el libro de resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Liendo, 19 de mayo de 2016.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2016/4788

CVE-2016-4788